

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 392.670/86 y agregados del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº 1.557/86 y agregados del Departamento de Arquitectura), por los que se tramitan los reajustes de actualizaciones según Decreto Nº 500/86 de la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C."; y teniendo en cuenta las informaciones producidas por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 20, 35 y 22,

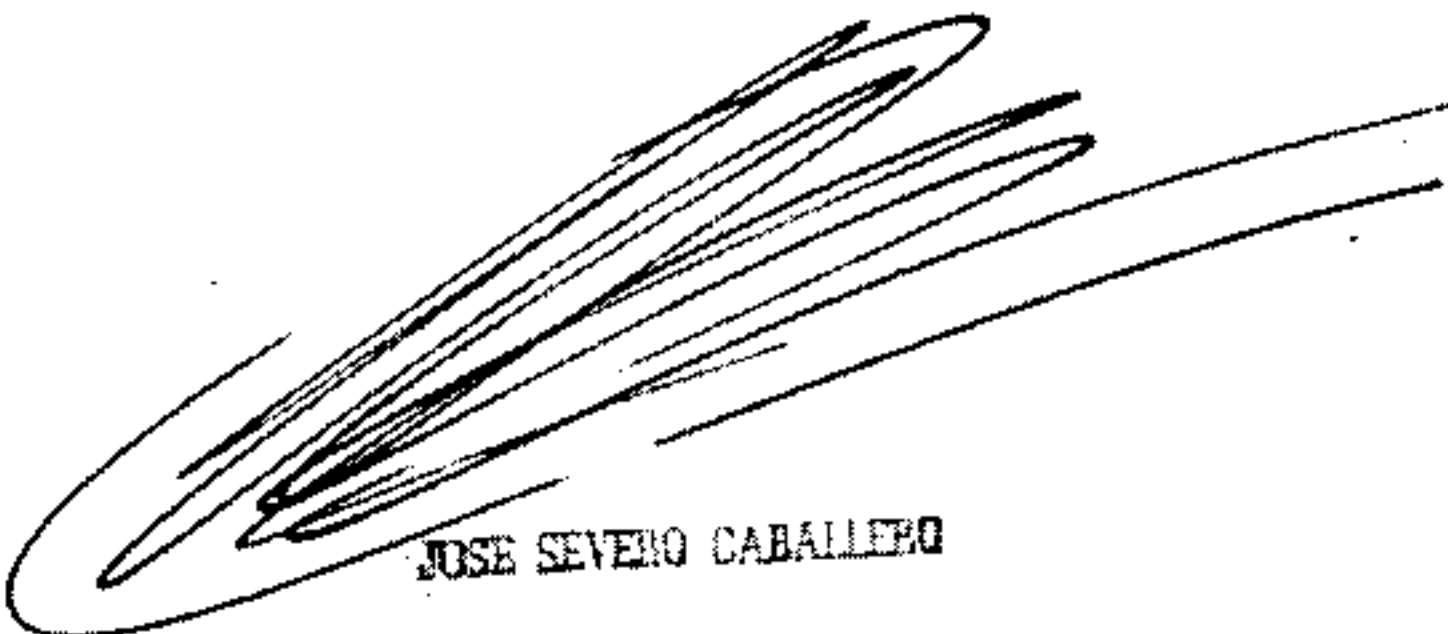
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C." la suma de AUS TRALES TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (A 37,29), en concepto de reajustes de actualizaciones según Decreto Nº 500/86.-

2º) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$ 0,56 a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos (Chaco)" (1-05-002-4-42-4210-56-01);
- b) \$ 21,86 a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos (Misiones)" (1-05-002-4-42-4210-68-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad), y
- c) \$ 14,87 a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Registrarse y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO